



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

## ACTA Nº 2

**Día 26 de Marzo de 2015**

### **SRES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES**

D. Jesús Fernández Almoguera  
D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal  
D. José Manuel Bolaños Viso  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández-Caballero  
D. Sergio García-Navas Corrales  
D. Jesús Martín-Consuegra Merino  
D. Vicente Martín-Viveros García-Morato  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz  
D. Pedro Pablo González-Román Romero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gómez-Lobo Yanguas  
D<sup>a</sup> Concepción García-Mascaraque García-Calvillo  
D<sup>a</sup> Mercedes López-Escribano Ramírez

### **Justifican su Ausencia**

D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez

**No Concurren**

### SESIÓN PLENARIA

### EXTRAORDINARIA

En Herencia, a veintiséis de marzo de dos mil quince, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Jesús Fernández Almoguera.

Asiste como Secretaria D<sup>a</sup> Ana Solera Lama, de esta Corporación.



**1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta de la sesión plenaria anterior, acta nº 1, de fecha 27 de febrero de 2015, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

**2º).- DENOMINACIÓN CALLE “JESÚS MADERO”.**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 25 de marzo de 2015, relativo a al escrito presentado por D. Pablo Fernández Toledano en representación de la “Urbanización Prados de la Serna”, de fecha de entrada de 12 de marzo de 2015, nº de registro: 1411, por el que solicita se denomine la calle de nueva creación sita frente a la Plaza de la Libertad, calle “Jesús Madero”.

El Sr. Alcalde comenta que este asunto es el resultado de las firmas que hace dos años se recogieron.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, realizada la tramitación legalmente establecida, por unanimidad de los presentes

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la denominación de “JESÚS MADERO”, de la vía pública de nueva creación sita frente a la Plaza de la Libertad, a fin de galardonar los méritos, virtudes y cualidades demostrados por D. Jesús Madero Fernández-Baíllo.

**SEGUNDO.-** Notificar a los causahabientes de D. Jesús Madero la denominación de la vía pública.

**TERCERO.-** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, etc].

**3º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015 POR SUPLEMENTOS.**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal de fecha 25 de marzo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2015, por suplementos. Así como la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2015, sobre Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2015, por Suplementos de Crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal, por su parte, explica que el remanente de tesorería asciende a 1.320.000 euros y nos permite hacer modificaciones de crédito. Informando que la modificación más importante es de cuantía 800.000 euros destinada a la amortización de deuda, que se queda en la cantidad de 850.000 euros.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P. P., D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta que examinada la documentación que se le ha proporcionado, existe informe favorable de Intervención y no existe reparo, por lo que el voto de su Grupo Municipal va a ser favorable.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone que hay unos matices interesantes. Y así, explica que la partida más importante que se modifica es la de la amortización de la deuda por un valor de 800.000 euros. Informa que esto se puede hacer porque el resultado presupuestario del ejercicio 2014, derivado de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2014, arrojaba un superávit de 1.329.000 euros. Indica que esa situación nos posibilita lo que dice la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, que cuando haya superávit lo primero que hay que abordar son los préstamos, la deuda viva del Ayuntamiento. Dice que esta situación se materializa en que el Ayuntamiento quita carga, peso por valor de 800.000 euros, proporcionando unas datos relativos a los préstamos del Ayuntamiento y la deuda por habitante, que solicita consten en acta de manera literal, y que se insertan a continuación:

**PRESTAMOS: deuda por habitante**

FECHA	DEUDA VIVA	HABITANTES	EUROS/HABITANTE
30/06/2007	2.252.697 €	8.894	253
31/12/2013	878.000 € a corto +1.846.153 € a largo	8.847	308
31/12/2014	1.692.307 €	8.765	193
24/03/2015	1.653.846 €	8.780	188
27/03/2015 (avance)	853.846 €	8.780	97

Prosigue su intervención mencionando que ha bajado la deuda con la amortización que ahora se presenta a un importe de 97 euros por habitante. Por otro lado, manifiesta que la mayor parte de las generaciones de créditos tenían que tener una característica común, que fueran financieramente sostenibles, y esto sucede en la mayor parte de ellas. Para finalizar, expresa que el criterio que ha mantenido el Partido Popular con su voto,



no es impositado, sino que ha sido coherente con el mantenido en toda la legislatura ateniéndonos a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera. Añadiendo: “El Partido Popular ha mantenido esta postura”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, considerando la documentación obrante en el expediente, y realizada la tramitación legalmente establecida,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

### Estado de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
011-911	Amortización Préstamos a Largo Plazo-BBVA	154.000	954.000
150-61906	Inversión Infraestructuras. Red General Agua	0	120.000
150-629	Inversiones nuevas ornamentales. Escultura J.M.	1.000	8.600
150-61900	Aportaciones a Planes de Empleo	53.000	78.000
170-226	Medio Ambiente, parques. Poda en altura	53.000	63.000
241-226	Desarrollo Local. Ferias, promociones empresas	12.000	16.000
912-100	Retribuciones cargos públicos. Trienios Alcalde	94.296,75	107.858,75
165-227	Alumbrado Público	215.000	245.000
		<b>TOTAL</b>	<b>1.010.162</b>



### Estado de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
830	Remanente de Tesorería	1.329.744,29	319.582,29
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.010.162</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 19:15 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutorio ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.



V° B°  
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Fernández Almoguera

LA SECRETARIA

Fdo. Ana Solera Lama



